



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



DCP-02(ANEXO 54)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTINEZ Y AVENIDA PEDRO SAENZ DE BARANDA	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 7511416
PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 27/04/2018 OSV-0550 RV2220-0417 RV2220-0417 - 13/04/2018
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14310	SERIE MR0EX32G6C0251740	LINEA CAMIONETA
MODELO 2012	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 237724
DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$562.60
0017	CARBUKLIN ECOM	BOTE	1	\$65.00	\$65.00	\$10.40	\$75.40
0116	ACEITE PARA MOTOR 25W50 MOTORCRAF	LITRO	6	\$70.00	\$420.00	\$67.20	\$487.20
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$382.80
1238	FILTRO DE GASOLINA.INTERFIL	PIEZA	1	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
1239	FILTRO DE ACEITE.LTH	PIEZA	1	\$60.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
1465	FILTRO DE AIRE INTERFIL	PIEZA	1	\$170.00	\$170.00	\$27.20	\$197.20
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$580.00
0162	QUITAR BASE DE LA TOMA DEL FILTRO DE AIRE PARA LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN	SERVICIO	1	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
0320	SACAR BUJÍAS PARA LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN	SERVICIO	1	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
0690	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA, DE AIRE, ACEITE CAMBIO DE ACEITE LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE LAS BUJÍAS	SERVICIO	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00

SUBTOTAL \$1,315.00
IVA \$210.40
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$1,525.40

(SON: UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 40/100 M.N)

Cadena Original : [22|20|OSV-0550|4816|15254000|27042018|13|80|
 Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal/EIk0pEh6WmsIRd0V1Si1hbJv8D9t0paBKTE4jZJfTzdcXqIQfPTW7

[Firma]
 Guardagrupa del P. Quechuri
 Subcoor. Admva.
 3/05/18

Nota:
 Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 27/04/2018

Página 1 de 3

[Firma]

VERSION PUBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuatrocien-
ta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTINEZ Y AVENIDA PEDRO SAENZ DE BARANDA	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 7511416	PLAZO DE ENTREGA 2 Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 27/04/2018 OSV-0550 RV2220-0417 RV2220-0417 - 13/04/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14310	SERIE	MR0EX32G6C0251740	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2012	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	237724
DESCRIPCIÓN	TOYOTA . HILUX. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 22626	ETAPA: Directa
FOLIO: 0984	ESTATUS:
 6604918087dc4406ac058f7235d87e42	

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 27/04/2018

Página 2 de 3

VERSION PUBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuatrocientas cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTINEZ Y AVENIDA PEDRO SAENZ DE BARANDA	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 7511416	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 27/04/2018 OSV-0550 RV2220-0417 RV2220-0417 - 13/04/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES		

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14310	SERIE	MR0EX32G6C0251740	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2012	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	237724
DESCRIPCIÓN	TOYOTA . HILUX. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código